

Guerra química en Colombia, ecologías de la evidencia y senti-actuar prácticas de justicia¹

.....

Kristina Marie Lyons²

Universidad de California, Estados Unidos³

krlyons@ucsc.edu

Recibido: 7 de agosto de 2016

Aceptado: 8 de marzo de 2017

Disponible en línea: 14 de diciembre de 2017

.....

¹ Artículo de investigación financiado por una beca del Comité de Investigación de la Universidad de California, Santa Cruz. Muchas gracias a Iván Darío Vargas Roncancio por su colaboración con la traducción del artículo y a Jorge Luis Guzmán y Diana Bocarejo por la corrección de estilo.

² Doctorado en Antropología Cultural, Universidad de California, Davis (Estados Unidos).

³ Profesora asistente de estudios feministas de la ciencia y antropología, Universidad de California (Santa Cruz, California).

Guerra química en Colombia, ecologías de la evidencia y senti-actuar prácticas de justicia

Resumen

La fumigación aérea con glifosato fue un componente central de la política antidroga de Estados Unidos y Colombia hasta el año 2015. En este artículo hago un seguimiento etnográfico de las quejas de campesinos del Departamento del Putumayo, quienes buscan ser reparados por la aspersión aérea de su agroforestería lícita. Revelo hasta qué punto la evidencia que circula en estas zonas de guerra —semilleros, cultivos de pancoger, coordenadas de GPS y documentos burocráticos— retiene las huellas de la violencia y toxicidad del glifosato. Ante el sistemático rechazo estatal de sus quejas, algunos campesinos han buscado transformar, a través de diversas prácticas, las ecologías que han sido alteradas “químicamente” en sus territorios. Estos actos cotidianos de justicia son prácticas reparadoras que producen ecologías probatorias que, a la vez que reafirman la responsabilidad del Estado, senti-actúan formas alternativas de justicia.

Palabras clave: fumigación aérea; ecologías de la evidencia; Guerra contra las Drogas; justicia(s) socioecológica y restaurativa; estudios feministas de la ciencia

Chemical Wars in Colombia, Ecologies of Evidence, and Feeling-Enacting Practices of Justice

Abstract

Aerial fumigation with glyphosate was a key component in the US-Colombia shared anti-drug policy until 2015. This paper reveals an ethnographic follow-up of complaints made by farmers from Putumayo, who seek reparation after the aerial spraying of their legal agroforestry fields. It shows how the evidence around these wars zones —seedbeds, food crops, GPS coordinates, and bureaucratic documents— gives account of glyphosate’s violent and toxic traces. In the face of a systematic governmental rejection of their complaints, some farmers have sought to transform the chemically-altered ecologies of their territories through various practices. These daily acts of justice are restorative practices that produce probative ecologies, which in turn assert the government’s responsibility, while feeling-enacting alternative forms of justice.

Keywords: aerial spraying; ecologies of evidence; War on Drugs; socioecological and restorative justice(s); feminist science studies

Guerra química na Colômbia, ecologias da evidência e senti-atuar práticas de justiça

Resumo

A fumigação aérea com glifosato foi componente central da política antidroga dos Estados Unidos e a Colômbia até 2015. Neste artigo faço seguimento etnográfico das reclamações de camponeses do Departamento de Putumayo, quem visam ser reparados pelo aspergimento aéreo da sua agrosilvicultura lícita. Desvelo até que ponto a evidencia que circula nestas áreas de guerra —sementeiras, culturas alimentares, coordenadas de GPS e documentos burocráticos— retém os traços da violência e toxicidade do glifosato. Ante a rejeição estatal sistemática às reclamações, alguns camponeses já procuraram transformar, através de diversas práticas, as ecologias alteradas ‘quimicamente’ nos seus territórios. Estes atos quotidianos de justiça são práticas reparadoras que produzem ecologias probatórias que, ao tempo que reafirmam a responsabilidade do estado, senti-atuam formas alternativas de justiça.

Palavras-chave: fumigação aérea; ecologias da evidência; Guerra contra as Drogas; justiça(s) socioecológica e restaurativa; estudos feministas da ciência

Introducción

Caminando por el área reforestada de la finca de Pedro Pablo Mutumbajoy, nos detuvimos a admirar un par de mariposas color verde menta, camufladas tras un parche de líquenes que habitaban la corteza de un árbol cercano.⁴ Pedro Pablo comentó que estas mariposas no habían aparecido durante los quince años en los que su familia sembró monocultivos de coca en las catorce hectáreas de tierra que rodean su casa. Su familia no era muy distinta a muchas otras que se vieron obligadas a establecerse en el municipio rural de Puerto Guzmán, piedemonte amazónico del Putumayo, en los años 80, por causa de la violencia política, la concentración de la tierra y la precariedad económica del interior agrícola del país.⁵ En el 2000, cuando comenzó la política antidroga del Plan Colombia, el Departamento sur-fronterizo del Putumayo producía alrededor del 40% de los cultivos ilícitos de coca a nivel nacional. Pronto la región se convirtió en el epicentro de las políticas militarizadas de fumigación aérea y erradicación manual forzada. El Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato (PECIG) consistía en la fumigación aérea de una fórmula concentrada de glifosato, un herbicida de la multinacional estadounidense Monsanto, sobre presuntos cultivos de coca, marihuana y amapola, sin distinguir entre grandes plantaciones y parcelas de pequeños productores de coca.⁶

Puerto Guzmán está ubicado a 54 km de Mocoa, la capital del Putumayo, y es accesible por una vía sin pavimentar bordeada por sinuosas riberas del poderoso río Caquetá. En el 2006, luego de que los cultivos de coca, las siembras de subsistencia y los animales de la finca de Pedro Pablo fueran fumigados en tres ocasiones, y de que el costo de la producción de la hoja se incrementara, su familia decidió arrancar sus matas de coca. Esta decisión dejó a 25 trabajadores sin empleo y a la madre de Pedro Pablo, quien ya había perdido a su esposo, en la necesidad de intentar sostenerse cultivando stevia, un proyecto agrícola

⁴ Para mantener el anonimato de algunas de las personas con las que trabajé, he cambiado sus nombres; solo registro los nombres y apellidos de las personas que así lo solicitaron.

⁵ Sobre la colonización moderna de Puerto Guzmán ver Cancimance (2015).

⁶ El glifosato es un herbicida de amplio espectro, no selectivo, absorbido por las hojas de las plantas, que inhibe de este modo la producción de aminoácidos esenciales para su existencia.

promovido por la Secretaría de Agricultura Municipal. Rápidamente la stevia se convirtió en forraje para los cerdos por falta de un mercado viable.⁷ Al final, Pedro Pablo y su familia dejaron una buena parte de la finca quieta, a merced del rastrojo (brote inicial del bosque). Cinco años más tarde, iniciaron la siembra de especies maderables nativas entre los árboles que naturalmente se regeneraban tras el abandono de la coca. Para Pedro Pablo, la presencia de las mariposas indicaba que algún tipo de “enmienda” estaba ocurriendo; una recuperación gradual de la vegetación, los suelos, los insectos, la vida microbiana, las cuencas y con suerte, algún día, de la economía familiar. Por ahora, Pedro Pablo apoya a sus cinco hijos y a su nieta trabajando medio tiempo en un proyecto vecino de silvicultura, entre otros empleos que van surgiendo.

Desafortunadamente, no fui invitada a la finca para admirar su resiliencia ecológica, sino para ser testigo de cómo el proyecto de reforestación había sido violentamente interrumpido casi dos años atrás. La cuarta ronda de fumigaciones aéreas implementada por el Gobierno impactó la finca de Pedro Pablo, quien, para el 16 de septiembre del 2013, ya no tenía coca en sus terrenos. La aspersion dañó 350 árboles en un cuarto de hectárea sembrada de *simarouba amara* (tara), *vochysia vismifolia* (arenillo), *jacaranda copaia* (canalete), *ocotea oblonga* (amarillo) y *couma macrocarpa* (perillo), entre otras especies vegetales y, desde luego, la fauna del bosque, incluyendo a las mariposas que nos encontramos aquella mañana. Los árboles fumigados quedaron sin hojas. Sus ramas blancas se extienden hacia afuera como si se tratara de dedos muy delgados, casi en los huesos; como árboles famélicos enredados entre la vegetación que no había sido bañada con el herbicida. Pedro Pablo me dijo que había dejado estos árboles fumigados como evidencia de las huellas tóxicas en la ecología; trazos de lo que era y devenía bosque en su finca (figura 1). Cuando volví a ver las imágenes de estos restos óseos recordé otro tipo de paisaje probatorio (*evidentiary landscape*) producido por un bosque similar. En el año 2007, mientras visitaba algunas fincas en el Bajo Putumayo, observé una gran cruz de madera. La cruz se erigía en medio de la maleza para marcar la presencia de una fosa común que no podía ser revelada a las autoridades

.....
⁷ En otro lugar he elucidado el enfoque militarizado del Plan Colombia, el nexo de la política con el complejo industrial y militar de los Estados Unidos, así como el fracaso general del programa de sustitución de cultivos de USAID para proveer soluciones socioeconómicas viables al cultivo de la coca (Lyons, 2016).

locales dada la compleja naturaleza de la guerra y la complicidad del Estado con la violencia paramilitar en la zona. A pesar de la desmovilización oficial de las AUC en el 2006, un sector no desmovilizado o reorganizado en estructuras narco-criminales sigue su actividad en la zona, entre ellos, “Los Rastrojos”, “Los Urabeños” y “Los Constructores”.⁸

Más de 1.8 millones de hectáreas de coca han sido fumigadas con glifosato en el país desde 1994, y 282.075 hectáreas en el Departamento del Putumayo desde 1997.⁹ La naturaleza volátil de la aspersión aérea como método de aplicación química del herbicida, combinada con las variaciones climáticas, la velocidad del avión desde el cual se suelta el químico y su distancia del suelo; el tamaño de las moléculas y la tasa de dispersión; los posibles ataques de la guerrilla y el error humano y tecnológico, entre otros factores, provocaron que bosques, suelos, pastos, animales, cuencas, cultivos de pancoger y cuerpos humanos fueran regularmente asperjados con glifosato. Se estima que la mezcla de glifosato aplicada era 110% más concentrada que el Roundup Ultra, la versión comercial disponible de Monsanto. El glifosato también se mezclaba con dos surfactantes, *polyethoxylated tallow amine* (POEA) y Cosmo Flux 411F para aumentar el efecto del herbicida y la adherencia a las plantas en un clima húmedo tropical (Vargas Meza, 1999). Si bien las organizaciones de derechos humanos, ONG y coaliciones ambientalistas, algunos científicos y muchas comunidades rurales se opusieron a la aspersión llamándola “guerra química”, los gobiernos de Estados Unidos y Colombia defendieron esta política argumentando que el glifosato eliminaba los cultivos ilícitos, pero no suponía daños demostrados científicamente a otros cuerpos y ecologías.

Finalmente, el 29 de mayo del 2015, el Gobierno colombiano expidió una resolución (0006) para suspender la aspersión aérea con glifosato.¹⁰ Esto ocurrió a raíz de la aparición de un estudio de la

⁸ Putumayo ha sido una importante base territorial de las FARC-EP desde el año 1984. El Frente 32 fue el primero en ocupar el Departamento, y luego de doblar su pie de fuerza, el movimiento estableció el Frente 48 (Ramírez, 2001). Al menos 506 miembros de las AUC pertenecientes al Bloque Sur Putumayo ocuparon el Departamento durante 1998-2006.

⁹ La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional proveyó estas estadísticas oficiales el 18 de agosto de 2015.

¹⁰ Sin embargo, fue el 1° de octubre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) suspendió oficialmente la licencia para el uso del glifosato en operaciones de fumigación aérea. Entre mayo y octubre las regiones productoras de coca fueron repetidamente fumigadas.

Organización Mundial de la Salud, que reclasificó en el grupo de sustancias 2A —*probable* agente cancerígeno en humanos— al herbicida de mayor uso en el mundo. A pesar de la suspensión del uso del glifosato en las operaciones de fumigación aérea, el Consejo Nacional de Estupefacientes aprobó la aplicación manual del herbicida en la erradicación de los cultivos ilícitos en abril del 2016.

En medio de esta continuada “guerra de las ciencias” sobre la toxicidad del glifosato, algunos campesinos, como Pedro Pablo, afirman que han sido víctimas de la fumigación y que han radicado quejas que buscan compensación por parte del Estado ante la destrucción de sus cultivos lícitos —plátano, yuca, maíz, caña de azúcar, cacao, pastos, árboles frutales y silvicultura—. Los animales domesticados que han perecido como consecuencia de la fumigación, por ejemplo, no son considerados en los esquemas compensatorios, pues el proceso de investigación toma más tiempo que la putrefacción del cuerpo. Además de haber manejado la aspersión con glifosato, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN) es también la agencia del Estado responsable de investigar y expedir los actos administrativos sobre las quejas presentadas en contra de dichas operaciones. En este sentido, la DIRAN es juez y parte en los reclamos por los efectos nocivos de esta política.



Figura 1. Visión panorámica del arreglo silvícola de Pedro Pablo en la vereda El Trébol, Puerto Guzmán, tras ser fumigado. Foto de Jorge Luis Guzmán y Simón Uribe.

¿Justicia en tiempos del ‘post-glifosato’?

En este artículo busco explorar las maneras en que las pretensiones probatorias son movilizadas en un contexto donde la guerra explícitamente politiza y moraliza la producción de conocimiento tecnocientífico. ¿Hasta qué punto las ecologías fumigadas retienen y transforman las huellas de la violencia y la toxicidad? Cuando las formas de justicia estatal son improbables o imposibles, ¿de qué manera la justicia puede ser imaginada y actualizada en las prácticas materiales cotidianas? Los estudios sociales de la ciencia han demostrado que la producción tecnocientífica es política, en tanto que la controversia que rodea la fumigación aérea demuestra que existe una correlación entre los discursos científicos y las intervenciones geopolíticas militares. La amenaza del narcoterrorismo ha legitimado la suspensión del derecho y del Principio de Precaución, así como la permanente criminalización en el marco de la política de erradicación de cultivos ilícitos.¹¹ Desde luego, no todo llega a ser registrado en las estadísticas, ni todas las experiencias son visibilizadas.¹²

La implementación de la justicia en la transición al llamado posconflicto en Colombia —cómo, cuándo, y para quién— incluye, necesariamente, los impactos asimétricamente distribuidos de la fumigación aérea en cuerpos humanos y territorios rurales agroforestales. Lo que la modernidad llama “naturaleza”, así como las relaciones socioecológicas que constituyen cada territorio, también son víctimas de la guerra; estas han sido fragmentadas o severamente reconfiguradas por múltiples formas y temporalidades de violencia. La violencia no solo es entendida en el contexto del conflicto social y armado y sus relaciones con la Guerra contra las drogas financiada por los Estados Unidos, sino más ampliamente en términos del crecimiento económico capitalista y la larga trayectoria de acumulación por desposesión que empezó en la época

¹¹ El Principio de Precaución hace referencia a la obligación del Estado de proteger tanto al público como al medio ambiente de posibles daños ante la falta de consenso científico sobre la peligrosidad de una política o acción.

¹² Estudiosas feministas han enfatizado en los mecanismos de invisibilización de la exposición a agentes químicos (Fortun, 2001; Murphy, 2006, 2008; Schrader, 2010) y la carga epistemológica del concepto de “evidencia” (Andrews, 2015; Nelson, 2015; Graeter, 2017).

colonial. Los movimientos ambientalistas, indígenas, afro y campesinos, así como muchas otras organizaciones de la sociedad civil, sostienen que la guerra ha permitido la expansión del modelo neoliberal de desarrollo nacional que vorazmente se apropia más y más formas de vida como “recursos” extraíbles.¹³ Esta intensificación del extractivismo podría implicar la continuación de la guerra bajo una bandera de paz.

Campesinos como Pedro Pablo negocian sus aspiraciones éticas entre la búsqueda de un remedio legal puntual por parte del Estado y el trabajo diario que se requiere para continuar viviendo *con y desde* una finca envenenada. Cuando la búsqueda de una restitución legal es frustrada de manera sistemática, ¿de qué manera ciertas prácticas reparativas pueden dar lugar a lo que llamo *ecologías de evidencia*, que a la vez que señalan la responsabilidad del Gobierno en el daño ocasionado en el paisaje tienen la capacidad de re-componer dicho daño? Pensar esto en presencia de árboles sin follaje, de monocultivos extintos de coca ahora reforestados, de cruces de madera y de la reaparición de mariposas, bien podría ofrecer una respuesta a la invitación de Anna Tsing (2014, p. 93) de crear un vocabulario para una alteración (“*disturbance*”) habitable. Es decir, considerar cómo diversas trayectorias de destrucción y alteración llegan a ser ecológicamente viables para algunas formas vida, pero nunca para todas. Tal como Tsing explica, lo anterior no busca justificar la destrucción ambiental, ni tampoco, agregaría, trascender la imposibilidad de lograr una justicia reparativa integral. Al contrario, aquello podría ser un primer paso para conciliar la condición —desigualmente distribuida— de tener que y querer continuar viviendo en el territorio y, a la vez, transformar la vida que ha sido químicamente degradada. En lugar de contrastar las acciones cotidianas de reparación ecológica con las demandas de responsabilidad estatal, atender a los dos tipos de reparación material —y sus correspondientes temporalidades— bien podría ayudarnos a elucidar la dinámica y actualización no-solo-humana de las formas de justicia que surgen luego de varias décadas de guerra química.

.....
¹³ Ver, por ejemplo, <http://censat.org/es/analisis/extractivismo-negociaciones-y-paz> y <http://www.quimbo.com.co/2016/05/la-naturaleza-victima-de-la-fundacion.html>



Figura 2: Terrenos deforestados como consecuencia de la fumigación aérea en Valle del Guamuez, Putumayo. Foto de Kristina Lyons.

Justicia, temporalidad y materialidad

“Latencia” química y la materialización de la(s) justicia(s) en el presente ecológico

En su trabajo acerca de la historia petroquímica del río St. Clair en Canadá, la historiadora Michelle Murphy introduce el concepto de “latencia” para pensar sobre cómo los químicos sumergidos del pasado llegan a activarse en el presente con el fin de alterar la reproducción de este último. “En la latencia [escribe] el futuro ya está alterado” (2013, p. 3). De igual forma, las comunidades rurales del Putumayo articulan sus experiencias con la aspersion aérea en su bruta inmediatez y en su compleja y reverberante serie de efectos. Las operaciones de fumigación con glifosato pueden manifestarse en el presente a través de la ausencia: en las fincas abandonadas de aquellas familias que no pudieron seguir resistiendo los repetidos asaltos contra sus modos de vida y sustento. O, también, en los pastos vaciados de sus animales luego de su letal envenenamiento. Los efectos del glifosato pueden persistir en las intrincadas matrices bioquímicas de los suelos que intentan recuperar algo de su salud inicial. Del mismo modo, la vida en

el tiempo intergeneracional puede estar alterada cuando las cosechas que proveerían el sustento económico y la educación de una familia se ven abruptamente destruidas, impidiendo el pago de las deudas acumuladas para montar la misma siembra. Territorios enteros pueden persistir en una extensión temporal desconocida que Lochlann Jain (2007) denomina “vivir en prognosis”. Pedro Pablo lo describe como la acechante posibilidad de enfermedades extrañas que aparecerán en cinco, ocho o diez años. La enfermedad futura es estadísticamente probable si bien las rutas toxicológicas correlacionadas con la exposición al glifosato son consideradas como menos evidentes.¹⁴ Así mismo, la filósofa feminista de la ciencia, Karen Barad, nos alerta: “el mundo contiene la memoria de todos los trazos; o mejor, el mundo es su propia memoria” (2010, p. 261). Su lectura materialista de la formulación derridiana sobre la justicia concibe este término como un proyecto en constante apertura, una orientación aspiracional.¹⁵ Ambas, Murphy y Barad, sugieren preguntas generativas en relación con las obligaciones y posibilidades ético-políticas para reelaborar los efectos sedimentados del pasado y, por lo tanto, del presente y el futuro.

En consonancia con estos procesos de justicia restaurativa y aspiracional, la presencia de los restos esqueléticos de los árboles, así como la reaparición de las mariposas en la emergente silvicultura de Pedro Pablo es llamativa. No solo porque ofrece evidencia material de las capas de violencia y del potencial transformador en la vida que ha sido fumigada, sino también porque nos recuerda los límites de un compromiso con la justicia que se reduce solamente al cambio del poder social, la representación institucional y la denuncia de los prejuicios del Estado. Teóricos políticos en América Latina han reorientado nuestra atención lejos de los modelos estado-céntricos del cambio social, precisamente, porque aquellos pueden llevarnos a ignorar las diversas potencialidades existentes en el presente (Gutiérrez, 2006; Zibechi, 2007). Estas potencialidades están inmersas en las prácticas materiales cotidianas que contribuyen a las transformaciones socioecológicas impulsadas por pobladores locales. Papadopoulos,

¹⁴ Un estudio reciente de Camacho y Mejía (2015) demuestra que la exposición al herbicida usado en la aspersión aérea aumenta el número de consultas médicas relacionadas con enfermedades dermatológicas y respiratorias, así como el número de abortos involuntarios. Ver también Red por una América Latina Libre de Transgénicos (2015).

¹⁵ También estoy en deuda con la inspiradora lectura de Derrida en Vaisman (2015).

Stephenson y Tsianos (2008) advierten que estas prácticas materiales han sido ofuscadas por la fijación del pensamiento político del siglo XX con eventos por excelencia opositivos (por ejemplo, revueltas, huelgas, revoluciones, elecciones políticas y organizaciones de base establecidas), que no están en el presente, sino que llegan a ser designados, en retrospectiva, como eventos, o bien anticipados como una posibilidad futura.

Al abordar las acciones materiales diarias consideramos, a la vez, el delicado balance y la diferencia cualitativa entre lo que el antropólogo Ghassan Hage (2012) caracteriza como política opositora y las prácticas alternativas. Puesto de manera general, existe un balance entre la política orientada a contestar, resistir y/o defender un orden existente —lo “anti”— y las prácticas en el presente que buscan proveer condiciones materiales alternativas a ese mismo orden —lo “alter”—. Junto a las pretensiones de compensación legal y las historias de movilización popular en el Putumayo me pregunto cómo las prácticas diarias de reparación ecológica de los campesinos crean (*enact*) múltiples, y a veces inconmensurables, variaciones sobre la justicia. En particular, cómo las relaciones emergentes que observé entre los campos fumigados de coca, los árboles, las mariposas y las familias campesinas en Puerto Guzmán —entre otras formas de vida vegetal, animal, microbiana, edáfica y forestal— actualizan una política cotidiana transformativa que busca enmendar condiciones materiales de existencia expuestas al glifosato. Estas relaciones producen lo que llamo ecologías de la evidencia, las cuales no tienen otra opción que retener los trazos materiales de la violencia erigida contra la vida. Por esta razón, dichas ecologías señalan culpabilidades específicas que se enfrentan con la impunidad de los Estados y las empresas multinacionales, mientras la vida contaminada empieza a recomponerse. Ecologías de la evidencia son una forma alternativa de producir y registrar evidencia cuando las comunidades no alcanzan a cumplir con las demandas estructuralmente asimétricas de la producción de conocimiento estatal. La vida alberga los recuerdos del daño perpetuado dentro de las mismas heridas desde donde los actos de reparación también germinan. Tal como Pedro Pablo explicó,

[M]i trabajo en la finca es un tipo de justicia social y ambiental que se diferencia a la justicia del Estado que nos fumiga sin considerar nuestro sentir. Las entidades del Gobierno hablan sobre el medio ambiente, pero son los primeros en violar los derechos de los seres vivos que crecen donde ellos fumigan. Mi relación con el bosque ha cambiado y aún sigue cambiando. Hemos llegado a entender que también hemos maltratado los suelos, árboles y fuentes hídricas. Estamos entrando en otra lógica... no de destruir, sino de recuperar. (2016, abril)

La conceptualización de Pedro Pablo sobre la reforestación de su finca como un proceso transformativo de justicia resuena con la discusión de Papadopoulos acerca de la materialidad ordinaria de la existencia como el espacio a partir del cual pueden emerger múltiples actualizaciones no-aplazadas y no-mediadas de la justicia. Inspirado en el *Gewalt* de Benjamin —como aquello que dismantela la posibilidad misma del derecho como aplazamiento de la justicia, así como la reapropiación del espacio urbano que ocurrió durante las protestas en Europa Occidental, México, Túnez y Egipto durante la última década—, Papadopoulos escribe:

Entre más justicia haya ahora, más “mundializada” está. Se rompe con la violencia de la eterna lucha cíclica entre el poder constituyente y el poder constituido [...] (al restaurar) la justicia para aquellos que sufren la injusticia ahora mismo. Cuando la justicia es ordinaria y está presente [...] se trata de una justicia sin intermediarios y sin diplomáticos, árbitros, expertos, traductores. (2012, p. 12)

Papadopoulos argumenta que esta forma inmediata de la “mundialización” (*worlding*) de la justicia es una forma de post-humanismo que surge a partir de la larga tradición de la izquierda cuando logra escapar de sus obsesivas orientaciones futurísticas sobre la captura del poder social, así como del sujeto humanista moderno.

Si bien mi intención no es rechazar las luchas ni los avances de las autoproclamadas organizaciones de la izquierda putumayense, me interesan las prácticas de “mundialización” (*worlding*) que no están

confinadas a la capacidad agentiva (de agente) de una “izquierda” radical u organizada.¹⁶ Además, no descarto los esfuerzos de la gente que se enfrenta al derecho estatal buscando modos normativos de poder reparador. Pedro Pablo y otros campesinos que tuve la oportunidad de conocer nos enseñan acerca de las variaciones de la justicia que emergen junto al *sentir*, así como las prácticas que reproducen la vida dentro de las particulares condiciones agroecológicas de un paisaje sometido a la degradación química. Lo que yo denomino *senti-actuar* impulsa afectivamente una transformación de la justicia en tanto práctica material y relacional junto y más allá de su regulación mediante la temporalidad de los mecanismos burocráticos y de reconocimiento político. Senti-actuar ocurre dentro de condiciones cotidianas compartidas y asimétricas en las que los modos de vida humano juegan a la vez un rol reparador y contaminante. Las ecologías en proceso de restauración retienen las huellas de la violencia cometida en su contra, ya que los procesos de reparación siempre son precarios y parciales. Muchas comunidades rurales están intentando construir la paz en medio de la intensificación del extractivismo en sus territorios, asumiendo también su grado de responsabilidad en la degradación ambiental. *Senti-actuar* dialoga conceptualmente con lo que Arturo Escobar (2014) denomina *sentipensar* con la tierra y con las prácticas de comunidades rurales —y no de conocimientos “expertos”— en tanto protagonistas de la transformación y defensa de sus territorios.¹⁷

Las nociones de “mundializar” (*worlding*) y “senti-actuar” pueden contribuir a elucidar los vínculos complementarios entre lo que el ecólogo político uruguayo Eduardo Gudynas (2014, p. 178) distingue como una justicia ambiental centrada en la redistribución de los “recursos” y los “espacios naturales” entre los seres humanos, y el concepto más amplio de justicia ecológica, que integra las relaciones que sustentan la vida, así como las intradependencias de sus diversos modos de existencia. Difícilmente podemos hablar de paz con justicia social si entendemos lo social dentro del marco de la ideología moderna que separa la vida en dos

.....
¹⁶ Ver Mesa Regional (2015) para una excelente historia de los movimientos sociales contemporáneos en el Putumayo.

¹⁷ Arturo Escobar construye sobre el trabajo del sociólogo colombiano Orlando Fals Borda (Moncayo, 2009), particularmente, en lo que tiene que ver con las metodologías de la Investigación Acción Participativa (IAP), así como con sus propuestas decoloniales y prácticas de una sociología “sentipensante”. Frantz Fanon, Paulo Freire, Camilo Torres y el movimiento Zapatista son también grandes guías en las pedagogías del senti-hacer, el senti-pensar y la senti-praxis.

categorías ontológicamente distintas: naturaleza y cultura. Con prácticas de reparación ecológica, me refiero a las prácticas cotidianas que emergen a partir del derecho a determinar y transformar las relaciones con lo que el pensamiento moderno ha denominado “naturaleza”, “entorno”, “medio ambiente” y “recursos”. Dichas prácticas son conformadas por la especificidad de cada territorio y las posibilidades y exigencias de sus seres biodiversos. No existe una sola práctica política ni tampoco, agrego, un solo registro temporal en la actualización de la justicia en territorios contaminados que siguen existiendo bajo condiciones de militarización y bajo el yugo de la erradicación manual forzada. Aunque los campesinos buscan responsabilizar al Estado a través del único mecanismo burocrático existente, sus aspiraciones en la búsqueda de justicia no se limitan solo a este recurso. Debemos, entonces, preguntarnos para quién, cómo y cuándo una transformación socioecológica es una forma de actualizar una justicia restaurativa en y con los diversos territorios del país.



Figura 3. Plátanos destruidos por la fumigación aérea en San Miguel, Putumayo.
Foto de Kristina Lyons.

Variaciones de justicia en ecologías criminalizadas

La Resolución del 2001 (00017) del Consejo Nacional de Estupefacientes provee un mecanismo burocrático estandarizado para procesar las quejas en relación con la destrucción de cultivos lícitos de agroforestería durante las fumigaciones aéreas. Las quejas de los afectados deben probar que: 1) no tenían cultivos ilícitos en su propiedad o posesión, y 2) que el daño que sufrieron sus arreglos agroforestales lícitos definitivamente fue causado por el PECIG. Esto requiere de una sincronización temporal, espacial y de escala entre las fechas, horas, coordenadas de GPS y los planos de aspersión aérea, los mapas de monitoreo de los cultivos ilícitos y los mapas de los cultivos destruidos y visiblemente reconocidos *in situ*. En marzo del 2015 visité la Oficina Jurídica del municipio de Puerto Guzmán que funge como intermediaria entre la DIRAN y las personas que radican las quejas. Allí encontré 70 quejas que habían sido reportadas desde el año 2011; cabe anotar que el municipio no tiene registro de ningún caso anterior a ese año. Inicialmente visité la Oficina Jurídica luego de saber que la queja de Pedro Pablo referente a los daños causados a su proyecto de silvicultura fue negada y que no se respetó el debido proceso. De las 2.265 quejas radicadas en el Departamento del Putumayo desde que la DIRAN comenzó a procesarlas en el año 2001, el 93,5% de ellas han sido rechazadas. Lo anterior refleja tendencias similares a nivel nacional, en donde 17.643 quejas han sido radicadas y el 96% de ellas resultaron negadas.¹⁸

Junto a Jorge Luis, un amigo entrenado en sistemas de información geográfica cuyo padre llegó a la región en el año de 1958 y es considerado como el fundador de lo que sería llamado después el municipio de Puerto Guzmán, inicié un proceso de georeferenciación y monitoreo del proceso investigativo y de decisión de estos 70 casos. Luego seleccioné siete casos que reflejan el rango de motivos que “justifican” la sistemática denegación de solicitudes de compensación. Visité a estas familias para aprender acerca de sus vivencias y sus prácticas agrícolas cotidianas y para caminar con ellas por sus hogares y terrenos, que

¹⁸ Tal como fue reportado por la Dirección Nacional de Antinarcóticos de la Policía Nacional el 16 de agosto de 2015: de estos casos, 17.017 han sido rechazados o archivados; 474 procesados para recibir compensación; 14 no aceptaron la compensación ofrecida y 138 aún se encuentran en proceso.

también son víctimas de la fumigación (Figura 4). Las coordenadas geográficas que Jorge Luis me ayudó a mapear son aquellas provistas por los formularios de queja, ya que registrar nuevas coordenadas fue casi imposible debido a la presencia, en aquel momento, del Frente 32 de las FARC en las veredas del municipio, así como a la dispersión de las fincas y su lejanía. De las 13 municipalidades de Putumayo se considera que Puerto Guzmán ha tenido la actividad guerrillera más sostenida por parte del Frente 32 de las FARC, que ocupó la cabecera municipal entre los años de 1982 y 2002, hasta las primeras incursiones policiales y militares en el municipio. Puerto Guzmán también es el único centro productor de coca del Putumayo donde las AUC no pudieron entrar a tomar control, luego de que los ciudadanos mismos decidieran armarse y expulsar a los paramilitares (Cancimance, 2014).

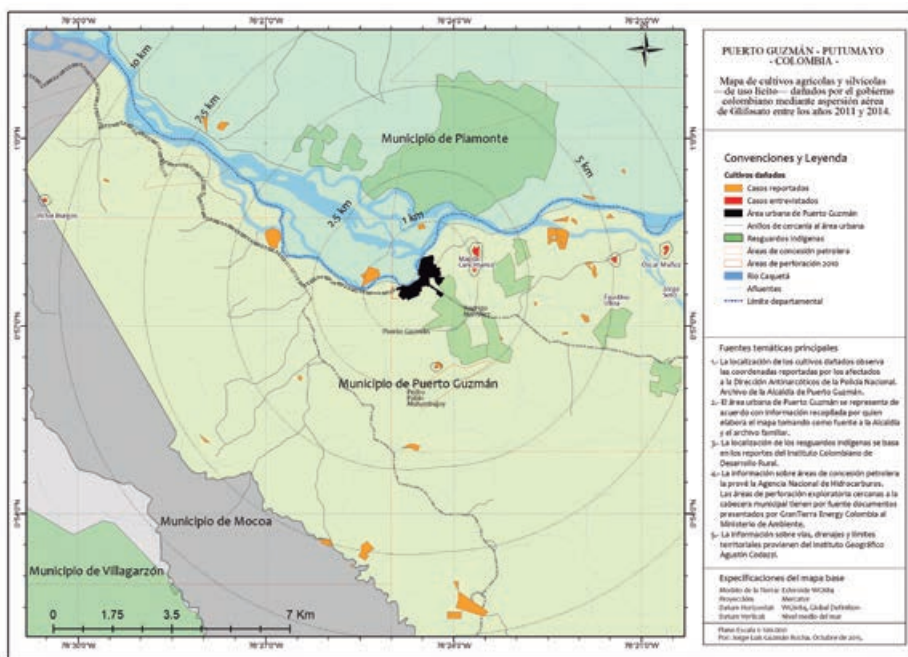


Figura 4. Localización de cultivos agroforestales lícitos dañados por la aspersión aérea entre 2011 y 2014 en Puerto Guzmán. El mapa revela cómo la franja de 100 metros (o el área de amortiguamiento) para la aspersión “segura” cercana a ríos, carreteras, zonas de protección especial y áreas densamente pobladas por humanos y animales, fue repetidamente violentada por las fumigaciones alrededor del río Caquetá. Fuente: Jorge Luis Guzmán.

Pedro Pablo radicó su queja inicial el 5 de octubre de 2013 en la Oficina Jurídica del municipio. Esto ocurrió dentro del periodo de 30 días calendario para radicar estas reclamaciones luego de ocurrida la fumigación. Lo anterior exigía que él recolectara los siguientes documentos probatorios: el título de propiedad o tenencia de la tierra; las coordenadas correctas de GPS del área presuntamente afectada por la aspersión; la fecha y hora exacta de la ocurrencia de la fumigación; la descripción del tipo de agricultura realizada en la propiedad; el valor económico estimado del daño ocurrido sobre los cultivos perennes (la inversión inicial y el valor de la pérdida de una sola cosecha de acuerdo con los precios actuales del mercado en la región), y sobre los cultivos transitorios (el valor de la pérdida de una sola cosecha), así como la evidencia fotográfica de los daños. Cuando la DIRAN de Bogotá recibe esta documentación, cinco días hábiles luego de la radicación, esta oficina revisa sus planes de vuelo para verificar si la operación de fumigación aérea tuvo lugar en las coordenadas correspondientes al reclamo, así como la hora y fecha exacta reportadas por el reclamante. El 6 de noviembre, Pedro Pablo recibió notificación de la DIRAN en la que se admitía su reclamación, lo que significaba que la Policía había corroborado que su finca había sido fumigada. Veintidós días después, Pedro Pablo recibió una carta que le informaba que su caso había entrado al periodo de pruebas, en el cual un grupo de técnicos visitaría su finca y desde un helicóptero verificaría: 1) la presencia de los alegados daños, y 2) la ausencia de coca ilícita. Este grupo técnico interinstitucional compuesto por los ministerios de Ambiente y de Justicia, la DIRAN y el Instituto Colombiano Agropecuario nunca toca el suelo ni tiene un contacto directo con los reclamantes. Como todas las familias que entrevisté, Pedro Pablo nunca supo si la verificación en efecto había ocurrido.

En marzo, cinco meses después de radicar su queja, la Oficina Jurídica Municipal le notificó a Pedro Pablo sobre la llegada de la decisión final de la DIRAN: la compensación fue denegada. La orden administrativa declaraba que Pedro Pablo no poseía cultivos agroforestales en su propiedad —su proyecto de silvicultura y las semillas forestales fueron, pues, activamente ignorados—, y que, por el contrario, el equipo técnico había observado la presencia de coca ilícita

si bien no estaban en la obligación de proveer evidencia alguna sobre el asunto. Pedro Pablo era o bien un estafador o un mentiroso, pero, en cualquiera de estos dos casos, se trataba de un actor criminal fumigado siguiendo los preceptos de la ley. Según la orden, su proyecto de silvicultura no existía y, por ende, el daño tampoco. Cabe anotar que, en veinte años, el valor de los árboles de Pedro Pablo hubiera sido de 165.5 millones de pesos, según los cálculos de la Secretaría de Agricultura Municipal.

Cuando caminamos por los alrededores del proyecto de silvicultura de Pedro Pablo en marzo del 2015 encontramos una pequeña planta de coca que brotaba de la densa maleza del bosque tropical en regeneración. Pedro Pablo se preguntaba en voz alta cómo, luego de quince años de sembrar monocultivos de coca, podría haberse evitado que una o dos semillas de coca fueran dispersadas por el excremento de un pájaro o resurgiesen como parte de un pasado que, inevitablemente, está presente en las relaciones ecológicas del bosque. La DIRAN carecía de la disposición política para diferenciar entre un brote espontáneo y una plantación de cultivos ilícitos y para reconocer la reconversión económica de su familia fuera de la coca comercial, así como el duro trabajo y compromiso realizado para recuperar los suelos y bosques degradados.

Pedro Pablo tenía cinco días hábiles para apelar la decisión de la DIRAN, y así lo hizo, a través de la Oficina Jurídica. En junio todavía no había recibido una respuesta, así que decidió radicar un derecho de petición. Una semana después, la DIRAN respondió afirmando que cuando recibieron la apelación aquella no era admisible por haber llegado dos días tarde (una diferencia entre cinco y siete días hábiles). La administración se pronuncia: la apelación es denegada. Reconstruyendo los pasos del proceso notamos que se había configurado una violación al debido proceso ocasionada por dos errores institucionales. Por un lado, la Oficina Jurídica selló la fecha incorrecta (un día más temprano) en el registro cuando Pedro Pablo recibió la respuesta inicial de la DIRAN. Por otro lado, la DIRAN contó un lunes festivo como un día hábil. De este modo, se agregaron dos días extras al tiempo procesal por error de

la administración. Si la queja de Pedro Pablo hubiese sido admitida, él hubiera recibido una llamada telefónica solicitándole que viajara por tierra a Pasto, la capital del vecino Departamento de Nariño, para recibir su compensación. Este viaje de 16 horas de ida y regreso cuesta como mínimo 200 mil pesos y exige atravesar la carretera que conecta el piedemonte andino con la llanura amazónica, popularmente conocida como el “Trampolín de la muerte”. Un campesino de Puerto Guzmán que realizó este viaje me contó que la exigua compensación que se le ofreció ni siquiera alcanzaba a cubrir los costos del viaje. Ante su reclamo un agente del Estado le respondió: “O acepta la plata o radica una demanda que puede tomar entre uno y ocho años en resolverse”.

Negación sistemática y lo intempestivo

Los setenta casos que revisé en Puerto Guzmán fueron rechazados por el mismo tipo de motivos. Una de las razones utilizadas es que las personas no radicaron sus quejas dentro de los tiempos burocráticos estipulados. Muchas comunidades rurales supieron de la existencia del mecanismo de la queja mucho tiempo después de haber sido fumigadas. Además, la distancia y los altos costos de viaje para llegar a las cabeceras municipales, en ocasiones nueve horas en lancha, algunas horas a caballo, en mula o a pie, así como la imposibilidad de viajar cuando las comunidades se veían confinadas por actores armados, complica aún más el acceso a las instituciones del Estado. Los funcionarios municipales, por ejemplo, me dijeron que utilizan los anuncios de radio para intentar comunicarse con personas que viven en áreas remotas sin recepción de teléfono celular. Otra razón citada para denegar las quejas es que los reclamantes proveen coordenadas incompletas de GPS de la propiedad afectada, o proveen unas que no coinciden con las coordenadas de los registros de fumigación de la DIRAN. Otro campesino a quien Pedro Pablo y yo visitamos, don Víctor, explicaba que su queja fue inadmitida. En este caso la DIRAN argumentó que su propiedad, localizada en San Pedro Guadalupe sobre el margen de Puerto Guzmán en el límite con Mocoa, en realidad estaba localizada en el municipio de Mocoa.



Figura 5. Don Víctor escenifica cómo se pasó sobre el tocón de un árbol mientras intentaba alertar al piloto de un avión que estaba a punto de fumigar sus cultivos de pimienta en agosto del 2014. Este pimienta fue originalmente financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Foto de Kristina Lyons.

A don Víctor se le dijo en repetidas ocasiones que él no sabía en dónde vivía y que debía radicar su queja en Mocoa (Figura 5). Encontré mapas dibujados a mano en el archivo municipal —pues las familias no podían emplear tecnología GPS—, así como las cartas de los reclamantes explicando que las FARC no permitían mapear las coordenadas de GPS ni otro tipo de evidencia fotográfica. Por esta razón, solicitaban una exención de tales requisitos. La DIRAN generalmente clasificaba estos casos como “desistidos”. La tercera razón utilizada para rechazar las quejas es que la fecha y hora exactas de la fumigación reportadas no coincidían con los registros de la Policía. Por ejemplo, doña Eliza fue desplazada a la cabecera municipal de Puerto Guzmán cuando las FARC instauraron una nueva medida de

seguridad en el año 2002 —luego de que las fuerzas públicas se establecieron en el pueblo— que le prohibía a cualquier persona desplazarse entre el pueblo y la vereda. En el año 2014, el predio de doña Eliza fue fumigado en su ausencia, y por ello dependía de los vecinos para conocer los detalles de la aspersión de las cinco hectáreas de yuca, plátano y maíz de su familia. Su queja fue inadmitida cuando intentó corregir la fecha que inicialmente había consignado en el formulario de queja. La cuarta razón utilizada por la DIRAN es que no existía una relación causal entre las operaciones de fumigación aérea y la alegada destrucción de los cultivos lícitos debido a la distancia de la aspersión.¹⁹ Carlos, otro campesino, me mostró los restos de dos hectáreas de árboles de plátano que fueron fumigados en agosto del 2014. La solicitud de Carlos fue negada por una presunta falta de causalidad, a pesar de que su vecino recibió compensación (escasos USD \$150) por los daños generados a sus cultivos de plátano; daños que, para empezar, fueron el resultado de la fumigación directa a los cultivos de la finca de Carlos. Y la última razón utilizada por parte de la DIRAN para desestimar los reclamos de los campesinos es que los reclamantes son acusados de sembrar coca ilícita entre sus cultivos lícitos, o en el caso de Pedro Pablo, entre su silvicultura “no existente”.

Las familias campesinas en Puerto Guzmán tenían varias motivaciones para radicar sus quejas. Para algunos, se trataba de la esperanza de no repetición de la aspersión aérea. Para otros, era una postura frente a la sistemática persecución, así como un acto de des-criminalización. La mayoría, desde luego, aspiraba a recibir un pago compensatorio a pesar de reconocer la imposibilidad de calcular los daños, así como la naturaleza integral de sus pérdidas, ya que sus huellas están presentes no solo en las siembras podridas y las resultantes dificultades económicas, sino también en las cruces de madera que marcan la violencia brutal y la impunidad. Las disputas sobre las quejas, entre otras inconsistencias, giran en torno a registros temporales incongruentes, la ausencia de voluntad política, y una lógica esencialista sistemáticamente sesgada en relación con las condiciones

¹⁹ Un toxicólogo canadiense, Keith Solomon, estableció una distancia de amortiguamiento que prohíbe la aspersión en un área de entre 50 y 120 metros, desde los ríos, carreteras, zonas de protección especial y áreas densamente pobladas por humanos y animales, en la edición especial de la *Revista de Toxicología y Salud Ambiental* del año 2009. Ver Solomon y Marshall (2009). Esta distancia fue posteriormente adoptada por el Plan de Monitoreo Ambiental del PECIG.

socioeconómicas e infraestructurales de las comunidades rurales que residieron en los epicentros de guerra y ahora se encuentran en las zonas de transición al posconflicto.

Lo que cuenta como evidencia a favor o en contra de la exposición al glifosato se construye en el marco de un aparato de investigación que genera opacidad y arbitrariedad. El equipo técnico del Estado que verifica las quejas trata la fumigación como un evento irresoluble con un margen de error que puede o no producir “daño colateral”, reducido a un día específico, una hora precisa, reclamos de monitoreo ambiental y, rara vez, a la pérdida reconocida de una sola cosecha.²⁰ No existe un mecanismo institucional para visibilizar las alteraciones químicas en cuerpos humanos o animales, o en los complejos ciclos vitales de plantas-suelos-bosques. Los científicos del suelo en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) realizan los estudios de monitoreo ambiental de residuos de glifosato en suelos fumigados. Cuando visité el laboratorio del IGAC, un químico me explicó que las diferentes tasas del metabolismo que determinan la síntesis de los componentes químicos requerirían de pruebas casi diarias en ambientes donde las múltiples variables a veces no pueden ser controladas.²¹ Así, no es posible establecer un límite generalizable de cantidades permisibles de glifosato en la compleja matriz bioquímica del suelo. Si bien se considera que a los campesinos les falta tiempo o que exceden la temporalidad burocrática, la DIRAN dilata sus procesos de investigación durante meses antes de pronunciar decisión alguna.²² Dada la sistemática negación de las pretensiones compensatorias de los campesinos, ¿qué otros tipos de prácticas restaurativas pueden transformar los efectos residuales del glifosato mientras el tiempo burocrático de la (im)posibilidad de una justicia estatal sigue su curso?

.....
²⁰ Ver Plan de Manejo Ambiental - PECIG.

²¹ Científicos del IGAC explicaron que el monitoreo ambiental ocurría mediante la escogencia de “suelos representativos” que mostraban coberturas vegetales similares o comparables a las áreas en donde el PECIG operaba. Las muestras de suelo fueron tomadas en tres fases: antes de la fumigación aérea, directamente después de la fumigación y 60 días luego de la fumigación.

²² La DIRAN oficialmente argumenta que su oficina completa el proceso de verificación dentro de un plazo de 40 a 80 días luego de que una queja ha sido admitida. En la mayoría de las quejas que revisé este no era el caso. Cuando entrevisté al teniente coronel a cargo de la Dirección de Quejas de la DIRAN, en agosto del año 2015, él reconoció esta discrepancia y me dijo que la DIRAN está resuelta a hacer el proceso más expedito.

Residuos y reparaciones en las ecologías de la evidencia

Queremos vivir en paz. Estamos trabajando para reforestar, para cuidar las fuentes de agua, para recuperar lo que nosotros mismos dañamos. Y, ¿ve lo que el gobierno nos hace? Quema los árboles, quema los suelos... (Don Rodrigo Martínez, Puerto Guzmán, Putumayo, abril de 2016)

La finca de Pedro Pablo está localizada en lo que solía ser un bosque de galería que formó una serie de corredores extendiéndose por las riberas del río Mandur, en Puerto Guzmán, un tributario del río Caquetá que se alarga unos 50 km en sus aguas navegables. Muchas variedades de árboles no pueden subsistir en las condiciones de extrema humedad de las riberas inundables. Los árboles de *sangretero* y *granadillo* inicialmente poblaban estas orillas hasta que fueron deforestadas y reemplazadas por una mezcla de monocultivos de coca, ganadería extensiva y actividad minera ilegal. La desaparición del bosque de galería implica la pérdida de plantas que se han adaptado a microclimas húmedos, corredores biológicos para todo tipo de vida terrestre, especialmente aves, vitales para la conservación de recursos hídricos, bosques no maderables y frutos del río usados por las comunidades.

De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, el municipio de Puerto Guzmán en la actualidad registra una de las más altas tasas de deforestación en la Amazonía colombiana (IDEAM, 2015). Pedro Pablo explicó que sus suelos se han “cristalizado”, eventualmente tornándose duros y secos debido al uso recurrente de agroquímicos y su exposición a la luz solar luego de la tala del bosque. La degradación de los suelos fue agravada por la persistente aspersión aérea con glifosato. Del mismo modo, el río Mandur ahora está contaminado y obstruido en muchos lugares debido a los efectos residuales contaminantes de la coca, la fumigación aérea, la ganadería, la minería informal de pequeña escala y los derrames de crudo, mientras que las actividades extractivas de las industrias nacionales y multinacionales se intensificaron y la infraestructura petrolera fue convertida

en blanco de la guerrilla.²³ Aproximadamente el 45% del territorio municipal está reservado por el Estado para desarrollar explotación de petróleo (Corpoamazonia, 2008). Cuando Pedro Pablo comenzó a reforestar su finca, ya habían pasado cinco años desde que el rastrojo recuperó los campos deforestados. Primero sembró árboles nativos que pudieran resistir las abrasivas condiciones de los suelos degradados. Luego sembró arbustos y matas para proveer sombra adicional y finalmente maderables nativos con variedades cuyas semillas serían distribuidas junto a los emergentes ciclos sucesionales del bosque. Algunas formas de vida estaban ocupando la finca por primera vez (Figura 6). Otro tipo de vegetación intentaba regresar como rastrojo en transición hacia un naciente bosque secundario. No hubo, desde luego, una regeneración del anterior bosque de galería, ni las tempranas y desconocidas sucesiones que le habían dado vida a este bosque o a los anteriores.

Cuando Jorge Luis y yo visitamos a otro campesino, don Rodrigo, en una vereda cercana, su finca se destacó como un refugio forestal que flotaba en medio de un mar abierto de pasto. Se sentía como si en cualquier momento la franja de árboles fuera a ser tragada, abrumada por la fuerza homogeneizadora del ganado vecino que ocupaba el paisaje. Los suelos severamente compactados que rodeaban la finca fueron convertidos en barrizales que por igual atrapaban botas humanas y cascos de ternero. La finca sin coca de don Rodrigo fue fumigada en agosto de 2014, dañando su arreglo silvopastoril. Él había introducido pastos de dalis (*brachiaria decumbens*) y panameño y una gran diversidad de especies maderables y no maderables tales como *gólgota*, *corocoro*, *simarouba amara (tara)*, *vilex masoniana verbenacea (barbasco grillo)*, *cedrela odorata (cedro)*, *calycophyllum spruceanum (capirón)* y *bilibiles*. La fumigación aérea también afectó un estanque donde cultivaba cachama y bocachico. Su solicitud de compensación fue denegada debido a que los técnicos de Corpoamazonia registraron las coordenadas incorrectas de GPS de su finca. Don Rodrigo se rehusó a recibir la respuesta negativa de la orden administrativa de la DIRAN y dejó el documento sin firma para ser archivado en la Oficina Jurídica.

.....
²³ Ver <http://www.editorialamazonico.com.co/index.php/ambiental/4765-desaparece-segundo-rio-en-colombia-y-sellama-el-mandur-ubicado-en-el-bajo-putumayo>

Mientras caminábamos por la finca, don Rodrigo nos dijo en broma que él ni siquiera podía “trabajar con las uñas” porque no tenía manos. Haciendo un gesto con su codo señaló hacia un conjunto de árboles deshojados que había plantado con la intención de crear sombra para sus vacas. Don Rodrigo había instalado un sistema de mangueras para biofertilizar los suelos expuestos al glifosato de las avionetas, usando el estiércol producido por sus tres cerdos. Irónicamente, don Rodrigo probablemente fue fumigado por haber sembrado morera, un tipo de arbusto usado para diversificar lo que de otro modo hubiera sido un pasto altamente uniforme. Sin embargo, desde el punto de vista de un piloto, la morera podría tener un gran parecido con la mata de coca. Resuelto a permanecer en su finca a pesar de que su esposa dejó la región desgastada por años de guerra, él nos dijo que cuando los recursos lo permitieran continuaría reforestando y diversificando sus pastos. Reforestar, nos dijo, crea un microclima fresco para los animales, recupera los suelos cansados y los riachuelos secos del río Caquetá. Pedro Pablo también nos dijo que si tuviese los recursos sembraría otra hectárea de árboles este año.



Figura 6. Mariposas habitando el proyecto de reforestación de Pedro Pablo.

Foto de Kristina Lyons.

Estas breves historias no hacen parte de una narrativa de clara inocencia y heroísmo triunfante, ni mucho menos se trata de historias en las que la(s) justicia(s) ha(n) sido realizada(s). Ni Pedro Pablo ni don Rodrigo se posicionan a sí mismos —ni a sus emergentes prácticas ecológicas reparativas— por fuera de las historias regionales de degradación ambiental, precariedad económica y guerra. Al contrario, ellos son protagonistas formados por —así como agentes formadores de— los ciclos de deforestación y reforestación, y las posibilidades transformativas de los bosques, suelos y cuencas hídricas. Desde luego no existen garantías en estos espacios de reparación ecológica tentativa. Las fumigaciones han envenenado y negado la existencia de la recomposición del bosque. Dificilmente alguien puede cumplir con la carga probatoria de los sistemas de producción de conocimiento de base estatal, y, al tiempo, se encuentra expuesto a la violencia de un juicio mediado externamente que nunca se traduce en justicia compensatoria. Adicionalmente, la continuada aplicación manual del glifosato en las operaciones antinarcóticos parece inminente.

Al encontrarse de pie junto a un par de árboles de tara (*simarouba amara*), Pedro Pablo muestra el atrofiado crecimiento de estos árboles afectados por el glifosato. Sin embargo, conserva las plántulas dañadas por su habilidad de producir un tipo de evidencia ecológica con la potencialidad de responsabilizar al Estado y su derecho, respaldado a través de la violencia geopolítica. La tentativa recuperación de un bosque conformado por restos de árboles y la reaparición de las mariposas, actualiza una forma de justicia que no la aplaza a un momento futuro determinado por intermediarios estatales. Antes bien, la reforestación intenta transformar la contaminación y degradación de los efectos acumulativos (sedimentos) del pasado que es, al mismo tiempo, el aquí y el ahora. Las aspiraciones de la justicia no son lineales sino más bien próximas a las temporalidades sucesionales del bosque. La búsqueda y construcción de la justicia es violentamente interrumpida, persiste, deviene frustrada, vuelve a resurgir, abre y cierra espacios, crea condiciones para el retorno de algunas formas de vida y no otras, con los campesinos que están senti-actuando modos de reparación ecológica en sus fincas y territorios. Cuando Pedro Pablo y don Rodrigo

participan en prácticas cotidianas que intentan transformar las substancias materiales químicamente degradadas, dichas prácticas existen, a la vez, por dentro y por fuera de las reclamaciones de justicia compensatoria ante el Estado. Adicionalmente, logran hacerlo sin llegar a ser necesariamente parte de una “izquierda” organizada, dadas las complejas dinámicas de la guerra localizadas en la región. Dichas dinámicas problematizaron las demarcaciones estables entre actores de derecha-izquierda/estado-paralegalidad.

Conclusión

Parece extraño escribir una conclusión para un artículo sobre las orientaciones abiertas y aspiracionales de la justicia. Especialmente, debido al hecho de que la fase de justicia transicional en Colombia está apenas comenzando, y a que el uso del glifosato en la política antidroga no ha sido suspendido del todo. La suspensión de la aplicación del glifosato por aspersión aérea abre importantes preguntas y preocupaciones sobre el futuro de la Guerra global contra las drogas. Estas preguntas están en el corazón del actual proceso de paz en el país. En particular, el rol de una reformulación democrática de la política antidroga estrechamente unida a la largamente esperada reforma agraria integral, las aperturas democráticas y garantías para la participación política, y la verdad y reparación integral de las víctimas —humanas y no humanas—. Putumayo sigue produciendo el 20% de los cultivos ilícitos del país, y la región está destinada a convertirse en un punto focal experimental del posconflicto y los programas de justicia transicional. Esto incluye una transformación gubernamental hacia aproximaciones “integrales” en la política antidroga que replacen el discurso de la “criminalidad” por el de la “vulnerabilidad”. No obstante, la vulnerabilidad puede ser lo que Stengers y Pignaree (2011) llaman una “alternativa infernal” que continúa tratando a los cultivadores de coca como objetos de intervención en lugar de protagonistas, en el sentido político más reduccionista, como un problema por resolver. Las diversas prácticas campesinas de búsqueda y construcción de justicia

en el Putumayo, así como la insistencia popular de que la paz con justicia social debe ser colectivamente determinada *a partir de y no para* los territorios que han sido epicentros de la guerra, nos alerta sobre cualquier concepción singular de justicia que, como el glifosato, llueve sobre las regiones desde un gobierno centralizado y los imperativos impulsados geo-políticamente.

En este artículo evito respaldar el binarismo criminalizador —de los gobiernos de Estados Unidos y Colombia— entre la fumigación aérea legal e ilegal. En su lugar, he intentado mostrar la tensión entre las demandas de los campesinos para buscar justicia compensatoria por parte del Estado, y el trabajo cotidiano que se requiere para permanecer en epicentros de una guerra química, y las actualizaciones no-postergadas ni solamente-humanas de la justicia realizadas a partir de prácticas de reparación ecológica. Estas últimas son prácticas que no requieren verificación, periodos de prueba o dictámenes externos. Cuando se hace insostenible esperar una justicia de base estatal debido a la extrema violencia estructural, las prácticas relacionales diarias podrían senti-actuar condiciones alternativas de existencia material en medio de mundos expuestos al glifosato. La reparación en curso no pretende borrar las improntas de capas de violencia, degradación e impunidad. Tampoco se convierte en una suerte de redención ante los crímenes químicos en contra de la vida de la región. Si bien humildes y tentativas, las prácticas agro-forestales emergentes de los campesinos no solo abarcan las preocupaciones antropocéntricas relacionadas a la redistribución de los “recursos” y los espacios “naturales”, sino también las relaciones y temporalidades socioecológicas de las cuales forman parte sus modos de vida con efectos a la vez reparadores y contaminantes. Estas prácticas *senti-actúan la justicia* a través de la producción de *ecologías de la evidencia* que mantienen la responsabilidad del Estado —no pueden hacerlo de otro modo—. La vida químicamente afectada retiene las huellas de la toxicidad y, al mismo tiempo, se transforma procesualmente habitando el tiempo del ahora con actualizaciones de presente(s)-futuro(s) sostenibles: en los ciclos sucesionales de los renacientes bosques de galería, las economías rurales en transición, la lenta recuperación de cuencas contaminadas y las cambiantes relaciones territoriales y afectos de los campesinos.

Referencias

- Andrews, L. (2015). Black Feminism's Minor Empiricism: Hurston, Combahee, and the Experience of Evidence. *Catalyst: Feminism, Theory, Technoscience*, 1(1), 1-37.
- Barad, K. (2010). Quantum Entanglements and Hauntological Relations of Inheritance: Dis/continuities, SpaceTime Enfoldings, and Justice-to-Come. *Derrida Today*, 3(2), 240-268.
- Camacho, A. y Mejía, D. (2015). *The Health Consequences of Aerial Spraying of Illicit Crops: The Case of Colombia*, Center for Global Development Working Paper 408. Recuperado de <http://www.cgdev.org/publication/health-consequences-aerial-spraying-illicit-crops-casecolombia-working-paper-408>
- Cancimance, A. (2014). *Echar raíces en medio del conflicto armado: resistencias cotidianas de colonos en Putumayo* (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Cancimance, A. (2015). "Tenemos el pueblo dentro de la finca": Itarca y la formación de un pueblo en la frontera entre el Putumayo y el Caquetá. *AlaorilladelRío*. Recuperado de <http://alaorilladelrio.com/2015/11/17/tenemos-el-pueblo-dentro-de-la-finca-itarca-y-laformacion-de-un-pueblo-en-la-frontera-entre-el-putumayo-y-el-caqueta1/>
- Corpoamazonia. (2008). *Agenda Ambiental: Departamento de Putumayo*. Mocoa, Putumayo: Corporación SINERGIAZ.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la Tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín: Unaula.
- Graeter, S. (2017). To Revive an Abundant Life: Catholic Science and Neoextractivist Politics in Peru's Mantora Valley. *Cultural Anthropology*, 32(1), 117-148.
- Gudynas, E. (2014). *Derechos de la naturaleza y políticas ambientales*. Bogotá: Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Gutiérrez, R. (2006). *A desordenar! Por una historia abierta de la lucha social*. México D.F.: Juan Pablos-CEAM.

Fortun, K. (2001). *Advocacy after Bhopal: Environmentalism, Disaster and New Global Orders*. Chicago: University of Chicago Press.

Hage, G. (2012). Critical anthropological thought and the radical political imaginary today. *Critique of Anthropology*, 32(3), 258-308.

IDEAM. (2015). *Sexto Boletín de Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D)*. Bogotá: IDEAM.

Jain, S.L. (2007). Living in Prognosis: Towards an Elegiac Politics. *Representations*, 98(1), 77-92.

Lyons, K. (2016). Decomposition as Life Politics: Soils, *Selva*, and Small Farmers Under the Gun of the U.S.-Colombian War on Drugs. *Cultural Anthropology*, 31(1), 55-80.

Mesa Regional de Organizaciones Sociales del Putumayo, Baja Bota Caucaña y Cofanía, Jardines de Sucumbíos. (2015). *Putumayo: sembrando vida construyendo identidad. Historia de la Mesa Regional 2006-2014*. Bogotá: Corcas Editores SAS.

Moncayo, V. M. (Ed.). (2009). *Fals Borda, Orlando, 1925-2008. Una sociología sentipensante para América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores - CLACSO.

Murphy, M. (2006). *Sick Building Syndrome and the Problem of Uncertainty: Environmental Politics, Technoscience, and Women Workers*. Durham: Duke University Press.

Murphy, M. (2008). Chemical Regimes of Living. *Environmental History*, 13(4), 695-703.

Murphy, M. (2013). Distributed Reproduction, Chemical Violence, and Latency. *Scholar & Feminist Online*, 11(3). Recuperado de <http://sfonline.barnard>.

edu/life-un-ltd-feminism-biosciencerace/distributed-reproduction-chemical-violence-and-latency/

Nelson, D. (2015). *Who Counts? The Mathematics of Death and Life After Genocide*. Durham: Duke University Press.

Papadopoulos, D. (2012). Worlding Justice/Commoning Matter. *Occasion: Interdisciplinary Studies in the Humanities*, (3), 1-25.

Papadopoulos, D., Stephenson, N. y Tsianos, V. (2008). *Escape Routes: Control and Subversion on the 21st Century*. London: Pluto Press.

Ramírez, M.C. (2001). *Entre el estado y la guerrilla: identidad y ciudadanía en el movimiento de los campesinos cocaleros del Putumayo*. Bogotá: ICANH.

Red por una América Latina Libre de Transgénicos. (2015). *Un mal cabalga con el viento: la toxicidad y carcinogenicidad del glifosato*. Quito: Third World Network.

Schrader, A. (2010). Responding to *Pfiesteria piscicida* (the fish killer): Phantomatic Ontologies, Indeterminacy, and Responsibility in Toxic Microbiology. *Social Studies of Science*, 40(2), 275-306.

Solomon, K. y Marshall, E. (Eds.) (2009). Special Issue: Production of Illicit Drugs, the Environment, and Human Health. *Journal of Toxicology and Environmental Health*, 72(15-16).

Stengers, I. y Pignarre, P. (2011). *Capitalist Sorcery: Breaking the Spell*. New York: Palgrave MacMillan.

Tsing, A. (2014). Blasted Landscapes (And the Gentle Arts of Mushroom Picking). En E. Kirksey (Ed.), *The Multispecies Salon* (pp.87-109). Durham: Duke University Press.

Vaisman, N. (2015). Variations on Justice: Argentina's Pre-and Post-Transitional Justice and Justice to Come. *Ethnos*, 1-23.

Vargas Meza, R. (1999). *Fumigación y conflicto. Políticas antidrogas y deslegitimación del estado en Colombia*. Bogotá: TNI/Acción Andina.

Zibechi, R. (2007). *Dispersar el poder: los movimientos como poderes antiestatales*. Quito: AbyaYala.

Cómo citar este artículo

Lyons, K. M. (2017). Guerra química en Colombia, ecologías de la evidencia y senti-actuar prácticas de justicia. *Universitas Humanística*, 84, 203-234. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh84.gqce>

